



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el **8 de enero de 2015**, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L01/2014**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la **“Primera Etapa de Aclaraciones”** (acceso a la información del Cuarto de Datos), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **No. CNH-R01-L01/2014**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
7	<p>Respetados Señores,</p> <p>Respecto del procedimiento de pago de los aprovechamientos en favor de la CNH relacionados con el acceso al cuarto de datos y la inspección, establecidos en los Artículos 6.1 y 7.2 y en el Formato Pago Electrónico E5cinco, se solicita se autorice el pago de estos aprovechamientos mediante la modalidad de transferencia bancaria, para lo cual los interesados requeriríamos la siguiente información, que agradecemos nos la suministre:</p> <p>Número RFC de la CNH Datos de Cuenta Bancaria Nombre del Banco Dirección del Banco Ciudad y País del Banco Número de Cuenta ABA o Routing Code Swift Code</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
8	<p>Estimados, Estamos evaluando alternativas para realizar el pago para acceder a la información del Cuarto de Datos.</p> <p>De acuerdo a lo informado en la página de la CNH hay 2 vías: 1) Transferencia Bancaria. 2) Por ventanilla (en efectivo o cheque).</p> <p>Dado que Pluspetrol no posee cuenta bancaria en Mexico no podríamos optar por la alternativa 1.</p> <p>En anteriores ocasiones nos hemos puesto en contacto</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	<p>con el Banco Santander (Mexico), quien nos ayudó localmente extendiendo Cheques de Caja a nombre de "Pemex Exploración y Producción".</p> <p>En esta ocasión queremos saber si esta alternativa es viable, y a nombre de quien debe emitirse el cheque.</p>	<p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
9	<p>To whom may be concerned, Document : Bidding Guideline Clause : 6.1 Access to the Data Room information 2) Question 1.</p> <p>After you receive the Request Document for access to the Data Room information, your are supposed to provide an authorization Code (AD Code) or a Denial of access to the Interested Party.</p> <p>I wonder how long it will take time from your receiving of the Request Document until your notification of the result (Prove or denial).</p> <p>Thank you for your kindness.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de la Sección III de las Bases, cualquier solicitud de aclaraciones debe formularse en idioma español, a fin de poder atender su pregunta.</p>
10	<p>Favor de confirmar si PEMEX Exploración y Producción se incluye dentro de la definición de "Compañía Petrolera de Gran Escala"? En tal caso, favor de aclarar.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
		de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
11	<p>Entendemos que cuanto se haya realizado el pago para el acceso al Cuarto de Datos, solamente se podrá autorizar a 6 (seis) personas para ingresar al Cuarto de Datos por visita. Respetuosamente solicitamos que el número máximo de personas autorizadas a visitar el Cuarto de Datos se incremente a 10 (diez) por visita. Asimismo, debido al límite de personas por visita, solicitamos se confirme que las empresas interesadas podrán programar más de una visita al Cuarto de Datos.</p>	<p>El número de personas que se indica en el numeral 6.3 de las Bases es derivado del espacio físico en los Cuartos de Datos que estarán disponibles; sin embargo, a los Interesados que hayan cubierto los requisitos previstos en las Bases y dependiendo de la disponibilidad de la agenda se les podría autorizar visitas de un mayor número de personas divididos en distintos Cuartos de Datos.</p>
12	<p>Entendemos que como parte de los documentos de Precalificación mencionados en la Sección 10 de las Bases de Licitación, todo Consorcio debe presentar el Formato CNH-4 (Convenio Privado de Propuesta Conjunta), por medio del cual cada uno de los miembros del Consorcio mencionará las actividades a las cuales se obliga a ejecutar y asumir, así como designar al representante común, designar el porcentaje de participación, y designar el Operador del Consorcio.</p> <p>En el supuesto de un Consorcio integrado por tres miembros, en donde dos de los tres miembros hayan Precalificado Individualmente como Operadores, respetuosamente solicitamos permitir la posibilidad de designar a cualquiera de los dos miembros del Consorcio que ya han Precalificado Individualmente, como Operado de cualquier Área Contractual en la que el Consorcio estará presentando Propuestas, en el entendido que, los miembros del Consorcio seguirán siendo los mismos y únicamente cambiarán los Operadores dependiendo del Área Contractual, siendo siempre uno de los dos miembros que ya hayan Precalificado Individualmente como Operadores.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
13	<p>Favor de confirmar si en los requisitos para acreditar las capacidades técnicas y experiencia como Operador o socio de proyectos costa afuera, será suficiente la presentación de documentos e información relacionada con proyectos costa afuera en aguas profundas.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de</p>

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
		<p>Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
14	<p>En la Sección 11.1 de las Bases de Licitación se señala que los documentos de la Precalificación deberán presentarse en español y que cualquier documento redactado en un idioma distinto al español deberá presentarse junto con su traducción al idioma español. Por otro lado, en la Sección 10.1 de las Bases de Licitación se señala que los documentos que acrediten la procedencia de los recursos financieros podrán ser presentados en inglés o en español.</p> <p>Debido a la gran cantidad de información, documentos públicos, reportes anuales y contratos internacionales que deberán presentar las Compañías Interesadas para poder Precalificar en la Licitación, y debido a que las Bases de Licitación ya señalan la aceptación de la presentación de ciertos documentos en idioma inglés, respetuosamente solicitamos: (i) especificar exactamente cuales documentos pueden ser presentados en inglés sin necesidad de traducción al español, y (ii) permitir el número máximo posible de presentación de documentos en inglés sin necesidad de su respectiva traducción al español, durante el periodo de Precalificación.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
15	<p>La Sección 10.1 (k) requiere a las Compañías Interesadas presentar sus declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos dos años. Debido a que la información contenida en las</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	<p>declaraciones fiscales es considerada como altamente sensible y confidencial para las compañías que operan en la industria del petróleo y gas, respetuosamente solicitamos que este requisito se limite a tan solo la presentación de los estados financieros auditados de los últimos dos años, eliminando la obligación de presentar las declaraciones fiscales de los últimos dos años.</p>	<p>pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
16	<p>Entendemos que la Sección 12.2 (b) y Sección 12.2 (c) de las Bases de Licitación prohíben la posibilidad de que una Compañía Interesada participe en más de un para efectos de la presentación de Propuestas en la Licitación. Debido a la dinámica actual de la industria internacional del petróleo y gas, y que la CNH y México serán altamente beneficiados con la presentación del mayor número de propuestas posibles, respetuosamente solicitamos que a las Compañías Interesadas se les permita participar en más de un Consorcio, siempre y cuando, dicha participación no involucre presentar propuestas para la misma Área Contractual.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
17	<p>Entendemos que la Sección 12.4 de las Bases de Licitación permite la modificación del Consorcio con la previa autorización de la CNH antes del 20 de mayo de 2015 para los posibles socios financieros no precalificados, o antes del 10 de junio de 2015 para</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	modificar la escritura del Consorcio, siendo esto más de un mes antes de la fecha de la presentación de propuesta a la CNH. Debido a la dinámica actual de la industria internacional del petróleo y gas, y que la CNH y México serán altamente beneficiados con la presentación del mayor número de propuestas posible, respetuosamente solicitamos permitir la posibilidad de modificar la estructura de un Consorcio y/o la designación del Operador del Consorcio mediante la solicitud de autorización a la CNH hasta 5 (cinco) días antes de la fecha presentación de propuestas.	<p>Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
18	Favor de confirmar si una misma compañía puede precalificar tanto Individualmente o como parte de un Consorcio.	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
19	Debido al gran número de inquietudes, preguntas y comentarios que han generado las Bases de Licitación y los Modelos de Contrato y que muchas de estas preguntas y comentarios generan, a su vez, múltiples preguntas de seguimiento, favor de considerar llevar a cabo al menos una junta presencial de aclaraciones por	Únicamente se podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones los Interesados o Licitantes, considerando lo previsto en el numeral 8, Sección III de las Bases. No obstante el mecanismo previsto en las Bases, la Convocante dará respuesta a cada una de las preguntas que para tal efecto formule



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	etapa de Aclaraciones, en donde las compañías interesadas puedan aclarar de forma definitiva sus preguntas y comentarios con el personal autorizado de la Convocante.	los Interesados y Licitantes de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 referido.
20	Formato CNH 4, numeral 9. Siendo que se trata de un convenio privado de propuesta conjunta, se solicita modificar el numeral 9 del Formato CNH 4 para incluir la aplicación de derecho extranjero en caso de que los Integrantes del Consorcio sean personas extranjeras, y en el entendido de que la disputa entre los Integrantes se genere con respecto a aspectos propios del período licitatorio previo a la suscripción del contrato correspondiente.	<p>De conformidad con lo previsto en el <i>numeral 8.1 de las Bases</i>, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
21	Estimados, estamos evaluando alternativas para realizar el pago para acceder a la información del Cuarto de Datos. De acuerdo lo informado en la página de la CNH hay 2 vías: 1) Transferencia Bancaria. 2) Por ventanilla (en efectivo o cheque). Dado que Pluspetrol no posee cuenta bancaria en México no podríamos optar por la alternativa 1. En anteriores ocasiones nos hemos puesto en contacto con el Banco Santander (México), quien nos ayudo localmente extendiendo Cheques de Caja a nombre de "Pemex Exploración y Producción". En esta ocasión queremos saber si esta alternativa es viable, y a nombre de quien debe emitirse el cheque. Desde ya muchas gracias.	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizadas en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
		<p>http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbanca_ria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
22	<p>1. La Parte Interesada que adquiere el acceso al Cuarto de Datos tiene que ser necesariamente la misma entidad que luego se registrará, pre-calificará y finalmente remitirá una oferta?</p> <p>2. Agradeceremos que la CNH haga público el detalle del contenido del Cuarto de Datos.</p> <p>3. El Cuarto de Datos contiene información analizada/interpretada o sólo contiene información no procesada ni analizada? Si la información está ya interpretada, estará ésta en formato Petrel?</p> <p>4. Por favor, detalle el software requerido para revisar la información.</p> <p>5. Los visitantes al Cuarto de Datos físico tendrán oportunidad de efectuar preguntas o requerir aclaraciones durante la visita.</p> <p>6. Estará el Cuarto de Datos completo el 15 de enero? Si</p>	<p>1.-De conformidad con lo previsto en el numeral 6.4 de las Bases, en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales.</p> <p>2.-En los próximos días se hará público el detalle del contenido del Cuarto de Datos (Inventario detallado por tipo de dato) en la página de Ronda 1 http://www.ronda1.gob.mx/.</p> <p>3.-La información contenida en el Cuarto de Datos incluye datos de pozos que han sido perforados dentro de las Áreas Contractuales o fuera de éstas pero cuyos datos permiten correlacionar la información con dichas áreas; dichos datos de pozos incluyen los registros originales, registros de perforación, entre otros. Asimismo, se incluye información de sísmica 3D en formato SEG Y y corresponde a un procesamiento post-apilado en profundidad; asimismo se incluyen modelos de velocidades.</p> <p>4.-La información podrá ser revisada en cualquier software especializado dependiendo del tipo de dato que se requiera analizar.</p> <p>5.-Por el momento no se tiene contemplada esta opción durante las visitas a los Cuartos de Datos.</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	<p>cambios, correcciones o adiciones al Cuarto de Datos son efectuados luego del 15 de enero, las compañías que adquirieron derechos de acceso serán notificadas?; si es así, cómo y cuándo?</p> <p>7. El disco duro y el acceso virtual al Cuarto de Datos contendrán exactamente la misma información?</p> <p>8. Pueden las Compañías interactuar con la información o sólo podrán visualizarla?</p>	<p>6.- Para los Interesados que hayan realizado el proceso de solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos conforme al numeral 6 de las Bases, el paquete de datos estará disponible para entrega en medio físico portátil (Disco duro) a partir del 15 de enero de 2015. La visita al Cuarto de Datos físico se podrá agendar también a partir del 15 de enero, una vez que se tenga la cita para recoger el paquete de datos; igualmente al recibir el paquete de datos se proporcionarán las claves de acceso para el Cuarto de Datos virtual que estará disponible en la dirección http://www.ronda1.gob.mx/. De existir algún tipo de cambio o adición a la información se notificara a los Interesados que hayan adquirido el Acceso al Cuarto de Datos vía correo electrónico.</p> <p>7.-Si, será la misma información con la diferencia de que en el Disco duro la información podrá cargarse en herramientas de software para su análisis, mientras que el acceso al Cuarto de Datos virtual solo contendrá la visualización de la información.</p> <p>8.-La información contenida en el disco duro podrá manejarse completamente en los softwares especializados con que cuenten las Compañías que los adquieran, sin embargo, en el Cuarto de Datos la información podrá ser únicamente visualizada.</p>
23	<p>(viene de pág. 1)</p> <p>9. Dada la segregación del proceso entre tipos de activos Exploratorios y Productores, y en la necesidad de entender el contexto de la cuenca, les agradeceremos nos informen sobre cuánto y cómo se proporcionará información de control regional (pozos, líneas sísmicas significativas, mapas regionales). En particular, estamos interesados en conocer si el Cuarto de Datos contiene información suficiente sobre el contexto de la cuenca y las redes sísmicas regionales como análisis del marco estratigráfico y ambientes de depósito (depo-system analysis), provincias petroleras y geológicas (structural provinces), mapeos de flujo de calor desde las capas salinas (heat flow mapping from</p>	<p>9.- Actualmente en la página web de Ronda 1 existe una versión limitada del Atlas Geológico de las Cuencas del Sureste Aguas Someras en la liga http://www.ronda1.gob.mx/atlas_aguas_someras.html, El paquete de datos contiene la versión completa. En lo que respecta a la información geofísica, la información de sísmica 3D se encuentra en formato SEG Y y corresponde a un procesamiento post-apilado en profundidad; asimismo se incluyen modelos de velocidades.</p>

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	<p>salt layers), tendencias de migraciones celulares hacia áreas profundas (migrations and fetch cell trends for deeper concepts).</p>	
24	<p>La Sección 10.1(k) requiere a las Compañías Interesadas presentar sus declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos dos años.</p> <p>Debido a que los requisitos de Precalificación claramente establecen que las capacidades requeridas se podrán acreditar por si mismo o a través de una Filial o controladora en última instancia y que es posible que dicha Filial no cuente con estados financieros auditados, solicitamos se modifique y aclare la Sección 10.1(k) de las Bases de Licitación para considerar esta posibilidad, de lo contrario, la participación en la Licitación estará limitada solamente a empresas que cuenten con estados financieros auditados para poder cumplir con la mencionada Sección 10.1 (k).</p> <p>Es imperativo contar con la respuesta a esta pregunta lo antes posible para poder tomar las acciones correspondientes.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
25	<p>Estimados, Estamos evaluando alternativas para realizar el pago para acceder a la información del Cuarto de Datos. De acuerdo a lo informado en la página de la CNH hay 2 vías:1) Transferencia Bancaria. 2) Por ventanilla (en efectivo o cheque). Dado que Pluspetrol no posee cuenta bancaria en México no podríamos optar por la alternativa 1. En anteriores ocasiones nos hemos puesto en contacto con el Banco Santander (México), quien nos ayudó localmente extendiendo cheques de caja a nombre de "Pemex Exploración y Producción". En esa ocasión queremos saber si esta alternativa es viable, y nombre de quien debe emitirse el cheque. Desde ya muchas gracias.</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/ban</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
		cos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.
26	Guía e5Cinco. Favor de confirmar si es posible realizar el pago para el acceso al cuarto de datos por medio de una transferencia electrónica desde una cuenta bancaria internacional de un banco fuera de México.	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
27	We would like to clarify if it would be possible to appoint more than one Legal Representative, for purposes of backup in case the main Legal Representative becomes unavailable. Thank you.	De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de la Sección III de las Bases, cualquier solicitud de aclaraciones debe formularse en idioma español, a fin de poder atender su pregunta.
28	Por medio de la presente, solicito atentamente aclaraciones respecto de lo siguiente: 1) Podrían detallar los alcances y el artículo de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos en donde se define el concepto denominado "Cercos fiscales" al cual hacen referencia en el apartado de "Elementos definidos en Ley" del documento denominado "Condiciones Económicas en Términos Fiscales". 2) En el cálculo que realicen los contratistas respecto del Impuesto Sobre la Renta, serán deducibles los conceptos que el contratista	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
	<p>erogue en favor del Estado como serían las Regalías, Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y demás conceptos en favor del Estado que se generen por virtud del contrato? Agradezco de antemano su respuesta.</p>	<p>presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
29	<p>please send us the bank account details alongwith beneficiary name, bank details, SWIFT code, etc for payment of data package and registration. we have been to e5cinco but could not understand anything. we will be sending the money from our overseas bank account. please tell us how much money has to be transferred in US\$ for purchase of data package and registration</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de la Sección III de las Bases, cualquier solicitud de aclaraciones debe formularse en idioma español, a fin de poder atender su pregunta.</p>
30	<p>Amablemente solicitamos nos aclaren un tema sobre E5cinco para realizar el pago para acceder al cuarto de datos.</p> <p>-Aparecen tres hojas de ayuda: Inscripción a Licitación, Exploración y Extracción. Para la Ronda-1 de Aguas Someras solo usamos Inscripción y Exploración? Extracción no la usamos por ahora?</p> <p>Necesito definir el monto que debemos pagar</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección III de las Bases, el Interesado deberá cubrir los siguientes aprovechamientos a través del e5cinco previsto en la Página Electrónica: a) Por el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, la cantidad de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 MN) bajo el concepto "Acceso y apoyo técnico para visualización y descarga de datos asociados a áreas contractuales de exploración de aguas someras" y b) Por concepto de Inscripción a la Licitación, la cantidad de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 MN) bajo el concepto "Inscripción, evaluación de capacidades, recepción de propuestas y resolución en una licitación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos". Asimismo, conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases únicamente podrán hacer el primer pago referido aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
31	<p>Estimados, Estamos evaluando alternativas para realizar el pago para acceder a la información del Cuarto de Dato. De acuerdo a lo informado en la página de la CNH hay 2 vías: 1) Transferencia Bancaria. 2) Por ventanilla (en efectivo o cheque). Dado que Pluspetrol no posee cuenta bancaria en México no podríamos optar por la alternativa 1. En anteriores ocasiones nos hemos puesto en contacto con el Banco Santander (México), quien nos ayudo localmente extendiendo Cheques de Caja a nombre de "Pemex Exploración y Producción". En esa ocasión queremos saber si esta alternativa es viable, y a nombre de quien debe emitirse el cheque. Desde ya muchas gracias,</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbanca ria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
32	<p>¿Cómo se puede pagar por el acceso a la sala de datos se trata de una cuenta bancaria no mexicana para asegurar el oportuno recibo?</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p>



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
		En la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbanca_ria_ecinco.aspx de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.

Notas aclaratorias:

- Los formatos de las Bases no deben sufrir cambio alguno de redacción, es responsabilidad de los Interesados o Licitantes presentar los formatos de las Bases tal y como están publicados, únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la empresa o del representante legal. Si se observa algún otro cambio, es potestad de la Convocante rechazar el formato que contenga dichos cambios, aún si estos son de redacción.
- Los formatos de las Bases que deban presentarse en cada etapa del proceso, deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L01/2014**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio